
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCION N°	
176	/022

Montevideo, 20 de setiembre de 2022

VISTO: la Resolución Nro. 159/021 del día 15 de setiembre del 2021, dictada por esta Dirección.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar a la empresa **SONDA URUGUAY S.A**, la Licitación Abreviada N° 06/2021 para la contratación de servicio de asesoramiento, consultorías y mantenimiento correspondientes a la administración de la infraestructura de red, servidores, seguridad y aplicaciones;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$ 1.194.502 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y cuatro mil quinientos dos) IVA incluido, por el plazo de doce meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

III) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, dicho plazo de la contratación es prorrogable por igual período, según exclusivo criterio de UTEC (cláusula décimo segunda);

IV) que el día 25 de setiembre de 2021, el proveedor comenzó a prestar el servicio, comenzando a correr el mencionado plazo de 12 meses, manteniendo su vigencia hasta el 24 de setiembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que, como surge de memorando confeccionado por la Coordinadora de Compras, ante la proximidad de vencimiento de la contratación y la necesidad de continuar con el servicio de asesoramiento, consultorías y mantenimiento correspondientes a la administración de la infraestructura de red, servidores, seguridad y aplicaciones se entiende conveniente, prorrogar un 100% el contrato vigente, haciendo uso de la referida opción prevista a favor de UTEC;

II) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo del 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar en un 100% -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- el contrato celebrado con la empresa **SONDA URUGUAY S.A.**, por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente hasta el 24 de setiembre de 2023, tal como se detalla en cuadro adjunto a continuación:

Ítem	Cantidad	Precio Unitario Ajustado IVA Incl.	Precio Total	Plazo
Ítem 1 Nivel 1	600	\$1.123,62	\$674.172	24/09/2023
Ítem 1 Nivel 4	200	\$1.579,90	\$315.980	24/09/2023
Ítem 1 Nivel 5	100	\$2.043,50	\$204.350	24/09/2023
Total			\$1.194.502	

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de **hasta \$1.194.502 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y cuatro mil quinientos dos) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese y pase Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica

